



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de marzo de dos mil veinticuatro. –

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	LUIS FREDDYUR TOVAR
Accionado	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Vinculado	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN
Radicado	05001-31-03-001-2024-00104-00
Asunto	Ordena vincular

Revisada la respuesta del Despacho accionado JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN y para el caso que interesa, se hace necesario vincular al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN, para que se pronuncie sobre los hechos que dieron origen a la acción de tutela de la referencia en razón a que la decisión que se llegare a tomar puede involucrarlo.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**,

Resuelve:

VINCULAR al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MEDELLÍN, para la cual se concede el término de **seis (6) horas** contadas a partir del recibo de la presente comunicación para que, se pronuncie sobre los hechos que dieron origen a la acción de tutela.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRONICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria